



RESOLUCIÓN 106/2021

En Guadalajara, Jalisco, a los 24 días del mes de mayo del año 2021, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL70/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE SERVIDORES Y UPS'S PARA EL ESCUDO URBANO C5"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Que el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Presidente de la Comisión Intersecretarial para Administrar los Fondos de la Seguridad Pública, mediante oficio y el oficio **FASP/E21/138/2021**, de fecha 16 de abril del 2021, solicitó se diera trámite a la adquisición de Servidores y UPS'S con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP). Ejercicio 2021, atendiendo a los techos financieros ahí establecidos, señalando que dicha solicitud sería complementada por el Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, en su carácter de beneficiado.

2.- Mediante oficio número **EUC5/DG/0605/2021**, de fecha 23 de abril del año 2021, suscrito por el Lic. Carlos Pablo Sánchez Ceballos, en su carácter de Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y el Ing. Alejandro Plaza Arriola, en su carácter de Director General, ambos del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL70/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE SERVIDORES Y UPS'S PARA EL ESCUDO URBANO C5"**.

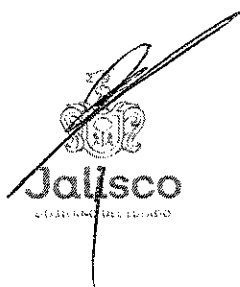
3.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 26 de abril del año 2021, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL70/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE SERVIDORES Y UPS'S PARA EL ESCUDO URBANO C5"** ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- Con fecha 03 de mayo del año 2021, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL70/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE SERVIDORES Y UPS'S PARA EL ESCUDO URBANO C5"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

5.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 07 de mayo del año 2021, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL70/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE SERVIDORES Y UPS'S PARA EL ESCUDO URBANO C5"**.

6.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 13 de mayo del año 2021, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones y el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración y el Ing. José Alejandro Espinoza Magos, en representación del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, a la cual se registraron los participantes **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V., INFRAESTRUCTURA UNIFICADA, S.A. DE C.V., KEYMAX COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V., y ENIAC INNOVACIÓN INFORMATICA, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

7.- Con fecha 17 de mayo del año 2021, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **GRUPO TRIFOSA-LEMUEL, S.A. DE C.V., KEYMAX COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V., GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V., INFRAESTRUCTURA UNIFICADA, S.A. DE C.V., y ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





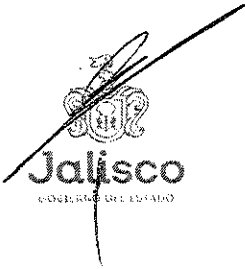
CONSIDERANDOS:

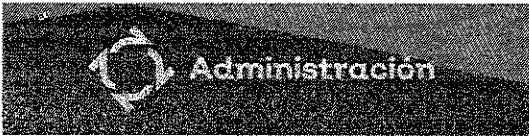
De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por GRUPO TRIFOSA-LEMUEL, S.A. DE C.V., KEYMAX COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V., GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V., INFRAESTRUCTURA UNIFICADA, S.A. DE C.V., en participación conjunta con EPSILON.NET, S.A. DE C.V., e ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V., a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	GRUPO TRIFOSA-LEMUEL, S.A. DE C.V.	KEYMAX COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	INFRAESTRUCTURA UNIFICADA, S.A. DE C.V. Y EPSILON.NET, S.A. DE C.V. (PARTICIPACIÓN CONJUNTA)	ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las Bases.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:





PARTIDA		GRUPO TRIFOSA- LEMUEL, S.A. DE C.V.	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.	KEYMAX COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	INFRAESTRUCTURA UNIFICADA, S.A. DE C.V. Y EPSILON.NET, S.A. DE C.V. (PARTICIPACIÓN CONJUNTA)
1	SERVIDOR	Vo.Bo. Técnico No	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo. Técnico No	Vo.Bo. Técnico Si
		1. Apartado 7.Obligaciones, punto uno, se solicita ser Canal Certificado y distribuidor autorizado por parte del fabricante de Hardware de Servidores, y no se presenta en su propuesta. 2. Apartado 7.Obligaciones, punto cinco, se solicita carta de canal autorizado por el fabricante del software de respaldos, y no se presenta en su propuesta. 3. Apartado 7.Obligaciones, punto seis, se solicita al proveedor comprobar experiencia necesaria en proyectos de virtualización, y no se presenta en su propuesta. 4. Apartado 7.Obligaciones, punto siete, se solicita presentar certificado que acredite a un ingeniero certificado para realizar la migración de informix, y no se presenta en su propuesta.			1. Apartado 7.Obligaciones, punto seis, se solicita al proveedor comprobar experiencia necesaria en proyectos de virtualización, y no se presenta en su propuesta. 2. Apartado 7.Obligaciones, punto siete, se solicita presentar certificado que acredite a un ingeniero certificado para realizar la migración de informix, y no se presenta en su propuesta.	
2	UPS	Vo.Bo Técnico No	Vo.Bo Técnico Si		Vo.Bo Técnico No	Vo.Bo Técnico Si
		1. Apartado 7.Obligaciones, punto dos, se solicita ser distribuidor autorizado por parte del fabricante de Hardware de Respaldo de Energía, y no se presenta en su propuesta.		1. Existe ambigüedad en la propuesta, ya que se presentan dos datasheet de diferentes modelos de equipo UPS.	1. Apartado 7.Obligaciones, punto dos, se solicita ser distribuidor autorizado por parte del fabricante de Hardware de Respaldo de Energía, y no se presenta en su propuesta. 2. No presenta datasheet del equipo ofertado.	

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTICIPANTES	CANTIDAD	PARTIDA 1			
		Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
GRUPO TRIFOSA-LEMUEL, S.A. DE C.V.	11	\$412,950.00	\$4,542,450.00	\$726,792.00	\$5,269,242.00
KEYMAX COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	11	\$425,363.05	\$4,678,993.55	\$748,638.97	\$5,427,632.52
GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	11	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
INFRAESTRUCTURA UNIFICADA, S.A. DE C.V. Y EPSILON.NET, S.A. DE C.V.	11	\$420,322.29	\$4,623,545.19	\$739,767.23	\$5,363,312.42
ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.	11	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

PARTIDAS	CANTIDAD	PARTIDA 2			
		Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
GRUPO TRIFOSA-LEMUEL, S.A. DE C.V.	11	\$119,400.00	\$1,313,400.00	\$210,144.00	\$1,523,544.00





KEYMAX COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	11	\$118,301.35	\$1,301,314.85	\$208,210.38	\$1,509,525.23
GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	11	\$112,580.00	\$1,238,380.00	\$198,140.80	\$1,436,520.80
INFRAESTRUCTURA UNIFICADA, S.A. DE C.V. Y EPSILON.NET, S.A. DE C.V.	11	\$112,360.00	\$1,235,960.00	\$197,753.60	\$1,433,713.60
ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.	11	\$118,561.00	\$1,304,171.00	\$208,667.36	\$1,512,838.36

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL70/2021** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE SERVIDORES Y UPS’S PARA EL ESCUDO URBANO C5”** se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL70/2021** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE SERVIDORES Y UPS’S PARA EL ESCUDO URBANO C5”**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelve adjudicar el presente procedimiento de licitación a **INFRAESTRUCTURA UNIFICADA, S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **EPSILON.NET, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$6,797,026.02 (seis millones setecientos noventa y siete mil veintiséis pesos 02/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **GRUPO TRIFOSA-LEMUEL, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

TERCERO.- Por cuanto hace al participante **ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CUARTO.- Por cuanto hace al participante **KEYMAX COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

QUINTO.- Por cuanto hace al participante **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resultan como**



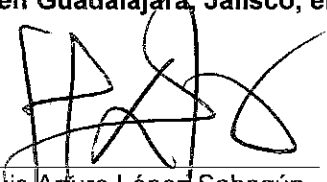


adjudicado, en virtud de que sus propuestas económica de la **partida 2** resultan ser superior a las presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

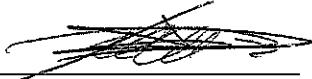
SEXTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

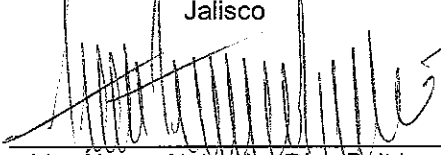
SÉPTIMA.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

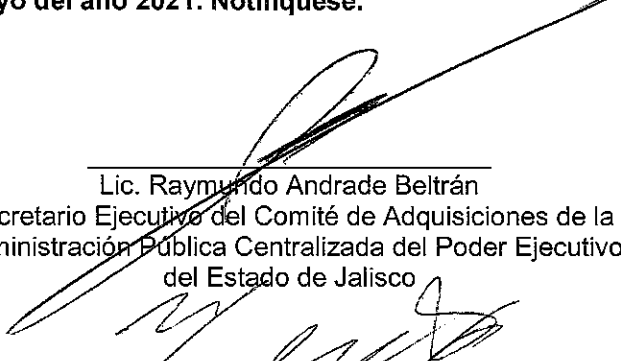
Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 24 de mayo del año 2021. Notifíquese.

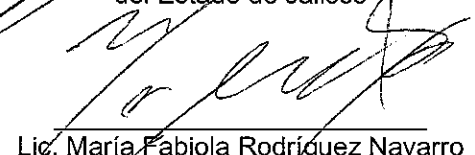

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Suplente del presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de
Jalisco


Mario Gutiérrez Treviño
Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente

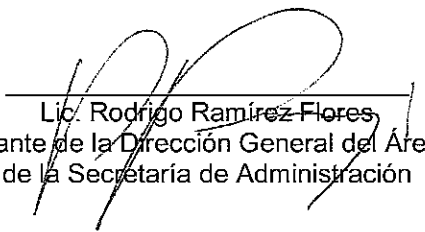

Lic. Paris González Gómez
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de
Jalisco


Lic. Álvaro Alejandro Ríos Púlido
Representante de la Contraloría del Estado de Jalisco.


Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo
del Estado de Jalisco


Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo Coordinador de Jóvenes
Empresarios


Lic. Rodolfo Mora Mora
Vocal Propietario del Consejo Agroalimentario de
Jalisco


Lic. Rodrigo Ramírez Flores
Representante de la Dirección General del Área Jurídica
de la Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL70/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE SERVIDORES Y UPS'S PARA EL ESCUDO URBANO C5"**.